



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV. 2007

RES.H.Nº 1487-07

Exptes.No. 4670/07 y 20.354/06

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1252/07 y 1379/07, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/10/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4670/07	1252/07	Dejar sin efecto el contrato probado mediante Res.H.No.1044/07 y aprobar el nuevo contrato de Locación de Servicios celebrado entre esta Facultad y el Lic. Héctor Eduardo Rodríguez.
20.354/06	1379/07	Aceptar las excusaciones presentadas por las Profs. Herminia Terrón de Bellomo, María Esther Silberman y Elena Altuna, como miembros de Jurado que entendió en el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de de Profesor Adjunto Semiexclusiva en "Introducción a la Literatura" en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Escuela de Antropología y Sede Regional Tartagal.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.